

COMUNICADO



Ciudad de México a 4 de agosto de 2021.

A las Empresas Verificadoras P r e s e n t e.-

En alcance a la publicación del 30 de julio pasado referente a las Últimas Disposiciones del INEX y de la asignación de órdenes de Verificación, se realizan las siguientes precisiones respecto de las fechas de cumplimiento y entrega de los documentos requeridos para la prestación del servicio de verificación.

1. A partir del **9 de agosto y hasta el 11 de agosto** las Gerencias Técnicas de las Delegaciones Regionales, distribuirán los nuevos modelos de contratos, el correspondiente a vivienda nueva (Línea II) y el referente a verificación para Crédito Integral Individual y Remodelavit (Líneas III y IV), así como el texto base para que la gestión de la Fianza de cumplimiento, así como las características que deberá cubrir el Seguro de Responsabilidad Civil, para que se continúe la gestión con base en dichos documentos.
2. En el plazo del **11 al 17 de agosto de 2021** deberán estar firmados y entregados en las Delegaciones Regionales los contratos de prestación de servicios por parte de las empresas verificadoras de acuerdo con la opción de financiamiento en la que decidan participar
3. Las Gerencias Técnicas entregarán a más tardar el **23 de agosto de 2021** los contratos firmados por el Representante Regional del Instituto.
4. La fecha límite para la entrega del reporte DUN's vigente, los documentos con el código QR que avalen el cumplimiento de las empresas (Opinión de cumplimiento del SAT, cumplimiento de obligaciones del IMSS y la constancia de situación fiscal INFONAVIT) y la entrega de las Fianzas de Cumplimiento y Seguro de Responsabilidad Civil, será el **25 de agosto de 2021**.
5. Es importante precisar que la entrega de la Fianza de cumplimiento y Seguro de Responsabilidad Civil es por cada contrato celebrado.

